Industria yComercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 30’i /7

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO 563

Rad. NO 05-20254

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del articulo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creaciOn denominada:

"GUARDABARRO PLEGABLE PARA BICICLETA"

Clasificaciôn IPC: B 62 K 3100.

Reivindicación(es): I a 3 Folio(s): 7.

Titular(es): ADEXON ALEXANDER RODRIGUEZ BAQUERO.

Domicillo(s): Bogota D.C., Cundinamarca, Colombia.

lnventor(es): Adexon Alexander Rodriguez Baquero.

Vigente desde: 04 de marzo del 2005 Hasta: 04 de marzo del 2015

Sede Centro: Carrera 13 No, 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10 Sedo CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840 Fax: 382 26 95. Linea 9800-910 165
Web: www.sac.aov.co 0-mail: nfosic.gov.co
Bogota D.C. - Colombia

Industria y Comercio
SU PERINT _EN DENCIA

REPUBLCA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCION 30 /7

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO’ 563

Rad. NO 05-20254

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrÆlos derechos y las obligaciones establecidos en la DecisiOn 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demÆs disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberÆcancelar la tasa anual de mantenimiento conforme 10 dispone el artIculo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia autØntica de esta resoluciOn y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resoluciOn al doctor Rodollo Rodriguez Madrid, 0 a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Adexon Alexander Rodriguez Baquero, entregÆndolecopia de la misma, advirtiØndole que contra ella procede el recurso de reposiciOn ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrâ hacer uso al momento de Is notificaciOn personal a dentro de los cinco dias hÆbilessiguientes a ella. 1PTT ¶F")?vg.ov Dg T/05

.....,_a

NOTIFIQUESE V CUMPLASE Dada en Bogota, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,

Doctor
RODOLFO RODRIGUEZ MADRID
Carrera 13 No 32-51, Torre 3, Of. 1018.
Edificio Baviera.
Bogota D.C.

?AC04 AUAAJ2ARLO RCENARO JIMENZ /

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Linea 9800-910 165
Web: www.sic.pov.pp e-mail: infosic.povco
8090tÆD.C. - Colombia